

PLANES DE GESTIÓN PARA LAS PESQUERÍAS DE CERCO Y DE ARRASTRE AL FRESCO EN LAS AGUAS INTERIORES DEL LITORAL MEDITERRÁNEO ANDALUZ

16-09-2009

Normativas

Objeto:

A los efectos previstos en la Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que

se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, y teniendo en cuenta los Reglamentos (CE) 2369/2002, 2370/2002 y 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, se aprueban los Planes de Gestión para las pesquerías de cerco y de arrastre al fresco en las aguas interiores del litoral mediterráneo andaluz, que se recogen en el Anexo 1 y 2 respectivamente de la presente Resolución.

Concepto:

Plan de gestión para la pesquería de cerco en el caladero Mediterraneo Andaluz.

Plan de gestión para la pesquería de arrastre al fresco en el caladero Mediterraneo Andaluz.

Base legal:

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión para las pesquerías de cerco y de arrastre al fresco en las aguas interiores del litoral Mediterráneo andaluz.

[RES2004-5077-5080.pdf](#) [1]

Periodo:

Los planes de Gestión de las pesquerías de cerco y de arrastre al fresco estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2008.

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2004-5077-5080.pdf>